AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que, no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el pasado 07 de febrero de 2.023, en atención a que la apoderada de la parte demandante presentó inconvenientes en la conexión a la audiencia. Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-046-S

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizará el día **miércoles veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, a través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que, en el término de 5 días, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales, con el fin de remitir el link por donde se llevará a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

Sin perjuicio de la notificación por estados, remítase comunicación a los correos electrónicos y dirección física que obra en el expediente para enterar a las partes y sus apoderados de lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

(Firma Electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **14 DE FEBRERO DE 2.023.**

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **076296498c93afcfefc51cafef2e8052bfe6c3cd808f239b1ee11977f615da06**
Documento generado en 13/02/2023 12:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica